



Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107 XAD

Tel-Fax.: 0280-5038797 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00

11 JUN 2025

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza tratado y sancionado por el Honorable Concejo Deliberante el pasado día 27 de mayo del 2025, según Acta N° 1039/2025.

Y teniendo en cuenta las facultades legales que son propias del Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde la promulgación de dicha norma legal;

POR ELLO:

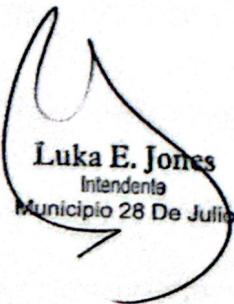
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE 28 DE JULIO:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº 13 /2025.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y Cumplido

Archívese.-





Honorble Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

VISTO:

El Presupuesto de Cálculos, Recursos y Gastos para el ejercicio 2025, presentado por el Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, se han tenido en cuenta las disposiciones reglamentarias y las necesidades administrativas;

Que, la flexibilidad del presupuesto como principio, permite hacer modificaciones presupuestarias, dado las diversas variables que puedan aparecer en el futuro;

Que, anualmente se hace necesario incurrir en gastos para el correcto funcionamiento de la estructura Municipal;

Que, es necesario solicitar una modificación presupuestaria debido al efecto inflacionario del año 2024, que no se reflejó en ningún informe oficial al momento de procesar y trabajar en el esquema del presupuesto 2025, lo cual no permitió prever en las bases de presunción los índices que finalmente se dieron para finales del año 2024, afectando lo mencionado en el crédito presupuestario previsto al momento de la aprobación del presupuesto vigente;

Que, es necesario sancionar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO,

En uso de sus facultades legales sanciona la siguiente,

ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la modificación presupuestaria indicada en el Anexo I de la presente, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$424.000.000,00).-

Artículo 2º: Aplicar la presente modificación presupuestaria a partir del 01º de Junio del corriente año.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO 2025, SEGÚN ACTA N° 1039/2025.-

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio

MAIRA BERNAL GÓMEZ
Secretaria administrativa/legislativa

Cjal. MARKIEVICHÉ, CARLOS
Presidente

AUSENTE

ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA
Concejal

ROBERTS MARCELO
Concejal

PUGH, RICARDO ARIEL
Concejal

ORDENANZA N° 13 | 2025.



Honorble Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

ANEXO N° 1

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2025

PARTIDAS A INCREMENTAR

Actividad	IPP	Concepto	Importe
1. CONDUCCION Y ADMINISTRACION	112	Personal permanente administración	30.000.000,00
	113	Personal permanente servicios generales	30.000.000,00
Total gastos Inciso 1			60.000.000,00
Actividad	IPP	Concepto	Importe
1. CONDUCCION Y ADMINISTRACION	212	Combustibles y Lubricantes	20.000.000,00
	214	Partes, Repuestos e insumos p/vehículos municipales	20.000.000,00
Total gastos Inciso 2			40.000.000,00
Actividad	IPP	Concepto	Importe
1. CONDUCCION Y ADMINISTRACION	311	Energia electrica	20.000.000,00
	313	Gas	15.000.000,00
	318	de Ingenieria, arquitectura y agrimensura	10.000.000,00
	334	Mantenimiento bienes de Uso, Edificios Publicos	10.000.000,00
	335	Servicio de transporte	200.000.000,00
	3310	Mantenimiento bienes de Uso Rodados y Maquinarias	10.000.000,00
Total gastos Inciso 3			265.000.000,00
Actividad	IPP	Concepto	Importe
2. MATADERO	121	Personal temporarios administración	10.000.000,00
	122	Personal temporarios servicios generales	14.000.000,00
Total gastos Inciso 1			24.000.000,00
Actividad	IPP	Concepto	Importe
2. MATADERO	221	Otros bienes de consumo	10.000.000,00
Total gastos inciso 2			10.000.000,00
Actividad	IPP	Concepto	Importe
2. MATADERO	334	Mantenimiento bienes de uso Edificios publicos	6.000.000,00
Total gastos Inciso 3			6.000.000,00
Actividad	IPP	Concepto	Importe
5. DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	223	Plan Calor	\$ 3.000.000,00
	224	Alimento p Personas	4.000.000,00
Total gastos Inciso 3			7.000.000,00
Actividad	IPP	Concepto	Importe
6. SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS	316	Juridicos	\$ 2.000.000,00
Total gastos inciso 2			2.000.000,00
Actividad	IPP	Concepto	Importe
16. CULTURA Y DEPORTES	339	Otros servicios básico varios	6.000.000,00
	512	Becas	4.000.000,00
Total gastos Inciso 3			10.000.000,00
			TOTAL GASTOS 424.000.000,00

ANEXO N° 1

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2025

PARTIDAS A DISMINUIR

Actividad	IPP	Concepto	Importe
4. OBRAS FINANCIACION PROVINCIA	423	Aporte p/infraestructura de serv loteos urbanos Mzna	15.000.000,00
	425	Aporte para Obra SUM Viviendas tuteladas	20.000.000,00
	427	Aporte p/obra PistaAtletismo Municipal	30.000.000,00
	4211	Aporte Obra Plaza Municipal	10.000.000,00
	4212	Aporte obra parada de autobus	9.000.000,00
	4214	Aporte obra polideportivo SMarkievich	100.000.000,00
	4215	Aporte p/Adquisicion maquinaria vial	100.000.000,00
Total gastos Inciso 4			284.000.000,00
Actividad	IPP	Concepto	Importe
13. OBRAS FINANCIACION NACION	4223	Aporte Obra Playon deportivo	40.000.000,00
	4226	Aporte para obra cerramiento Parque Industrial	100.000.000,00
Total gastos Inciso 4			140.000.000,00
			TOTAL GASTOS 424.000.000,00

María Bernal Gómez
Secretaria Legislativa y Administrativa
H.C.D. 28 De Julio

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio

Carlos Markievich,
Presidente
H.C.D. 28 De Julio

0,00